

San Ramón de la Nueva Orán, 2 5 NOV 2019

Expediente Nº SO-19.468/19.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución Nº 229/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Lic. Beatriz del Valle Ramos, docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, solicita la asignación de Fondos de Capacitación Docente para realizar el cursado de la Diplomatura Universitaria en Gestión de Servicios de Salud, dictado en la Universidad Nacional de Tucumán.-

Que, mediante Resolución Nº 554/11 el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta estipula: "...Los Consejo Directivos de las Facultades y los Consejos Asesores de las Sedes Regionales y de los Institutos de Educación Media, serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente...".-

Que, el Consejo Asesor de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en Sesión Ordinaria Nº 08/19 del día 20 de noviembre de 2019, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia y Hacienda, otorgando a la Lic. Beatriz del Valle Ramos la suma de \$ 26.400,00 (Pesos Veintiséis Mil Cuatrocientos).

Que, se debe tener en cuenta lo dispuesto en Resolución Nº SO-144/18; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente asignando la suma indicada; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Asignar a la Lic. Beatriz del Valle Ramos, Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, la suma de \$ 26.400,00 (Pesos Veintiséis Mil Cuatrocientos), del Fondo de Capacitación Docente Período 2019, de la citada Sede, para cubrir gastos del cursado de la Diplomatura Universitaria en Gestión de Servicios de Salud, dictado en la Universidad Nacional de Tucumán.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la docente mencionado en el artículo precedente, deberá presentar ante la Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en los Incisos 6) y 7) del Anexo I de la Resolución Nº SO-144/18 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3º: Elevar la presente resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia al Consejo Superior, Dirección General de Administración de la Sede, Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede, Consejo Asesor y notifiquese a la interesada.-

NACION

REGIONAL REGIONAL

Ing: AROLINA ARMATA SCORETARIA SEDE ORÂN UNIVERSIGAD NACIONAL DE SALTA

hc

LIC. ELENA CHORULQUE DIRECTORA SEDE ORAN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA